



CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

BIATHLON

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN COMPETICIONES INTERNACIONALES

INTRODUCCIÓN

El presente documento regula el procedimiento y requisitos de los deportistas españoles para participar en eventos internacionales de biathlon de la IBU. Se diseña con la intención de ordenar el proceso de inscripción a las mismas, posibilitando que España tenga siempre representación con deportistas capaces de obtener grandes resultados, adecuando el nivel a cada competición.

Los puntos expuestos a continuación quedan supeditados a la aplicación de criterios técnicos adicionales que la RFEDI pudiera necesitar aplicar ante situaciones sobrevenidas o estratégicamente prioritarias a nivel deportivo.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción a competiciones internacionales debe ser realizada a través de mail (rfedi@rfedi.es) necesariamente, por las Federaciones Autonómicas (en adelante, FFAA) del deportista interesado en participar. No se atenderán peticiones remitidas por cualquier otra vía.

La solicitud de inscripción debe ser realizada con 10 días naturales de antelación (excepciones en competiciones o eventos donde RFEDI realice la convocatoria). Este plazo es el establecido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, CSD), entidad que debe suministrar los permisos de participación de deportistas españoles en el extranjero.

La RFEDI tramitará de manera priorizada las solicitudes recibidas dentro del plazo, quedando descartadas aquellas que no se remitan en base a los dos puntos anteriores.

Para los casos en que haya más peticiones que cupo disponible, desde RFEDI se remitirá una lista de deportistas titulares y de reservas al organizador de la competición. Los deportistas reservas podrían tener acceso a última hora, en caso de cancelación de la participación de los titulares. La cancelación de la inscripción deberá ser, asimismo, informada y tramitada por las FFAA, para dar acceso a otras deportistas reservas que pudieran participar.

Todos los deportistas que quieran participar por primera vez en una competición internacional, deberán previamente haber participado en alguna competición de biathlon del calendario RFEDI de la temporada en vigor.

Las condiciones de acceso y priorización difieren en función del nivel de la competición y de otras cuestiones que se reflejan en los siguientes puntos y en base a la última lista de puntos IBU previa a la fecha de cierre de inscripciones para el evento.

En caso de que el número de deportistas que hayan cumplido con los criterios de selección supere el cupo total, se seleccionará en base a criterios técnicos, para lo cual, se establecerá una comisión técnica que podrá rectificar o modificar la selección de deportistas.

1. IBU WORLD CUP

Se establecen los siguientes requisitos mínimos para participar en una prueba de la Copa del Mundo:

Elegibilidad para WORLD CUP	
Mujeres	<100 IBU POINTS
	TOP en una prueba 30 IBU CUP durante los dos trimestres anteriores
Hombres	<100 IBU POINTS
	TOP 30 en una prueba IBU CUP durante los dos trimestres anteriores
CRITERIOS DE PERMANENCIA	TOP 60 en una prueba WC durante los 2 trimestres anteriores

En los casos en los que el cupo de participación sea inferior al número de candidatos que cumplan los requisitos mínimos del cuadro anterior, se usará esta tabla:

Criterios de Priorización	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Se priorizará por orden de Puntos IBU. Tendrán prioridad los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de la RFEDI. A posteriori, el resto de deportistas por puntos IBU.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI.

2. IBU WORLD CHAMPIONSHIPS

Se establecen los siguientes requisitos mínimos para participar en el Campeonato del Mundo:

2.1 Criterios de elegibilidad por resultados en WC e IBU Cup durante la temporada anterior y la actual:

Los resultados en eventos de máximo nivel como World Cup o IBU Cup durante la temporada anterior al Campeonato del Mundo y/o la vigente, podrán servir para ser elegibles en base a esta tabla:

Elegibilidad por resultados en IBU CUP y WC		
CATEGORÍA	TIPO	CRITERIO
SENIOR	WC	Top 60 en una prueba durante la temporada correspondiente
	IBU CUP	Top 30 en una prueba durante la temporada correspondiente

Solo para pruebas individuales. Las pruebas de equipo no serán válidas a efectos de consecución de criterios.

2.2 Criterios de elegibilidad por Ranking Mundial:

Elegibilidad por Ranking Mundial	
SENIOR	< 100 IBU POINTS

Criterios de priorización	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Se priorizará por orden de Puntos IBU. Tendrán prioridad los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de la RFEDI. A posteriori el resto de deportistas por puntos IBU.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI.

3. IBU CUP

Los deportistas senior que participen en IBU CUP podrán hacerlo en dos eventos IBU CUP y para mantener su participación deberán lograr finalizar en una prueba IBU cup a menos del 10% del primero.

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	
SENIOR	<5% del primer clasificado en IBU Regional Event
JUNIOR	<10% del primer clasificado IBU Jr Cup Top 3 Jr IBU Regional Event y a <5% del primer clasificado
YOUTH	Criterio Técnico
CRITERIOS DE PERMANENCIA	
SENIOR	<10% del primero en una prueba IBU Cup
JUNIOR	<12% del primero en una prueba IBU Cup
YOUTH	<15% del primero en una prueba IBU Cup

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Se priorizará por orden de Puntos IBU. Tendrán prioridad los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de la RFEDI. A posteriori el resto de deportistas por puntos IBU.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI.

Solo para pruebas individuales. Las pruebas de equipo no serán válidas a efectos de consecución de criterios ni tampoco las pruebas de terceros países.

4. IBU OPEN EUROPEAN CHAMPIONSHIPS

ELIGIBILIDAD	
SENIOR	<120 IBU POINTS
	TOP 60 en una prueba IBU CUP durante la temporada correspondiente

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Se priorizará por orden de Puntos IBU. Tendrán prioridad los deportistas integrantes de las estructuras deportivas de la RFEDI. A posteriori el resto de deportistas por puntos IBU.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI.

5. IBU REGIONAL EVENTS

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	
SENIOR	Top 5 y <10% del primer clasificado en prueba RFEDI
JUNIOR	<15% del primer clasificado ABS en prueba RFEDI
YOUTH	A criterio técnico

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Se priorizará por orden de Puntos RFEDI hasta completar el cupo asignado.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.
SELECCIÓN TÉCNICOS	El Responsable Técnico de Biatlón RFEDI a propuesta de las FFAA.
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI.

6. YOUTH OLYMPIC GAMES (YOG)

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

HOMBRES / MUJERES	CRITERIO	Nº PLAZAS
YOUTH	<12% respecto del vencedor en una prueba IBU Regional Event Youth.	A confirmar

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Deberá cumplir el criterio establecido por IBU para YOG.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI.

En los casos en los que haya más de un deportista que cumpla este criterio, se utilizará la siguiente fórmula: Mejor ranking YOB e inferiores en las disciplinas implicadas en el evento.

7. EUROPEAN YOUTH OLYMPIC FESTIVAL (EYOF)

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS		
HOMBRES / MUJERES	CRITERIO	Nº PLAZAS
YOUTH	<15% respecto del vencedor en una prueba IBU Regional Event Youth I.	A confirmar

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
SELECCIÓN DE DEPORTISTAS	Deberá cumplir el criterio establecido por IBU para EYOF.
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.
PREMIOS POR RESULTADOS	Lo establecido en el Reglamento de Becas y Premios por la RFEDI.

8. YOUTH/JUNIOR WORLD CHAMPIONSHIPS / IBU JUNIOR EUROPEAN CHAMPIONSHIPS

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS		
HOMBRES / MUJERES	CRITERIO	Nº PLAZAS
JUNIOR	<10% respecto del vencedor en una prueba Regional Event o <12% en prueba IBU Jr Cup. <15% del primero en una prueba IBU Cup	A confirmar
YOUTH	<15% respecto del vencedor en IBU Regional Event en categoría Youth I o <18% en prueba IBU Jr Cup. <12% respecto del vencedor en una prueba IBU Regional Event en categoría Youth II o <15% en prueba IBU Jr Cup.	A confirmar
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.	

9. IBU JUNIOR CUP

SELECCIÓN DE DEPORTISTAS		
HOMBRES / MUJERES	CRITERIO	Nº PLAZAS
JUNIOR	<10% respecto del vencedor en una prueba Regional Event.	A confirmar
YOUTH	<15% respecto del vencedor en IBU Regional Event en categoría Youth I. <12% respecto del vencedor en una prueba IBU Regional Event en categoría Youth II.	A confirmar
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.	

10. IBU SUMMER WORLD CHAMPIONSHIPS / IBU SUMMER EVENTS

CRITERIO

SENIOR	<100 IBU POINTS	
JUNIOR	<10% respecto del vencedor en una prueba Regional Event o <12% en prueba IBU Jr Cup. <15% del primero en una prueba IBU Cup	A confirmar
YOUTH	A criterio técnico	A confirmar
CRITERIO ADICIONAL	La Dirección Deportiva de la RFEDI, se reserva el derecho de autorización de participación en base a criterios técnicos.	

11.COPAS NACIONALES

Los deportistas que quieran participar en estas competiciones deberán haber participado en alguna de las competiciones del Calendario RFEDI en vigor o en alguno de los test oficiales organizados por RFEDI durante la presente temporada.

En caso de que algún deportista quiera competir en Copas Nacionales o Regionales (Italia, Francia, otros), el deportista deberá tramitar la inscripción a RFEDI a través de su FFAA.